



DECRETO ALCALDICIO N°

SEGURIDAD PÚBLICA

setenta y dos mil trescientos noventa y tres pesos) impuesto incluido desde el 01 de abril de

hábiles del mes siguientes de la prestación de servicios, todo de acuerdo a los estados de avance que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

El honorario asignado para el año 2026 tiene un ajuste de \$70.000.- (setenta mil pesos) en relación con el definido en 2025. Este monto de ajuste se incluye en los meses de enero, febrero y marzo (complementando el monto de honorarios del convenio 2025) y para los meses de abril a diciembre se considera el monto total ajustado.

• Este se pagará en una sola cuota en el mes de abril por un monto total de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos).

3.- ESTABLEZCASE, que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- DEJESE CONSTANCIA, que el cometido antes señalado, se desarrollara durante el transcurso del presente año, estableciéndose la vigencia desde el **01 de abril al 31 de diciembre de 2026**, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso que el prestador no diere cumplimiento al cometido.

Asimismo, se deja constancia, que las partes convienen expresamente, que la Prestación de Servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la Municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido y en especial, no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- DEJESE CONSTANCIA, que el contrato fue redactado por la Dirección de Seguridad Pública por razones de buen servicio.

6.- TENGASE por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre

7.- IMPUTESE los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N°114-05-47-007 Programa Lazos, del presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 07-05-2026 13:14 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 07-05-2026 15:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



SEGURIDAD PÚBLICA

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

[REDACTED]
necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir cometidos a través del Programa Lazos para el año 2026.

2.- El Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la suscripción del convenio de transferencias de fondos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad, para la ejecución del programa Lazos 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 06 de mayo de 2026 que modifica el punto 3 del Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la suscripción del convenio de transferencias de fondos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad, para la ejecución del programa Lazos 2026.

4.- El Memorándum 147/2026 de fecha 09 de abril de 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para las contrataciones allí indicadas y donde consta el V°B° del Alcalde.

5.- El certificado de antecedentes y de inhabilidades para trabajar con menores de doña PRISCILLA ESTER MONSALVE DUARTE, adjunto, de acuerdo a lo dispuesto en el dictamen N°024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

6.- El certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de [REDACTED]

7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

[REDACTED]
prestadora de servicios.

9.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.

10.- Lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO

1.- AUTORIZASE la contratación a honorarios a través del Programa Lazos 2026 de la [REDACTED]

[REDACTED]
desarrolle el siguiente cometido:

* Mejorar el funcionamiento familiar y desarrollar estrategias para reducir los problemas conductuales relacionados con la delincuencia, abordando factores de riesgo socio-delictual a nivel individual, familiar, de pares y comunitario, a través de terapia familiar intensiva dirigida a NNA con altas necesidades de atención, sus familias y cuidadores/as en la intervención.

De lo anterior, deberá generar un informe mensual respecto de todas las actividades [REDACTED]



1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also provides a brief overview of the methodology used in the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the study area. It includes information about the location of the study area, the population of the study area, and the characteristics of the study area. It also discusses the data sources used in the study.

3. The third part of the report is a detailed description of the study results. It includes information about the findings of the study, the conclusions drawn from the findings, and the implications of the findings. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.

4. The fourth part of the report is a conclusion and recommendations section. It summarizes the main findings of the study and provides recommendations for future research and policy. It also discusses the significance of the study and the contribution it has made to the field of study.

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also provides a brief overview of the methodology used in the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the study area. It includes information about the location of the study area, the population of the study area, and the characteristics of the study area. It also discusses the data sources used in the study.





Seguridad
Pública

la Prestadora declara estar en conocimiento de no tener derechos adicionales a aquellos expresamente contenidos en este instrumento.

DÉCIMO QUINTO: Interpretación.

Cualquier interpretación o aclaración entre las partes de las cláusulas del contrato, será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DÉCIMO SEXTO: Competencia.

Para todos los efectos legales que se deriven o puedan derivarse de este contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado.

DÉCIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

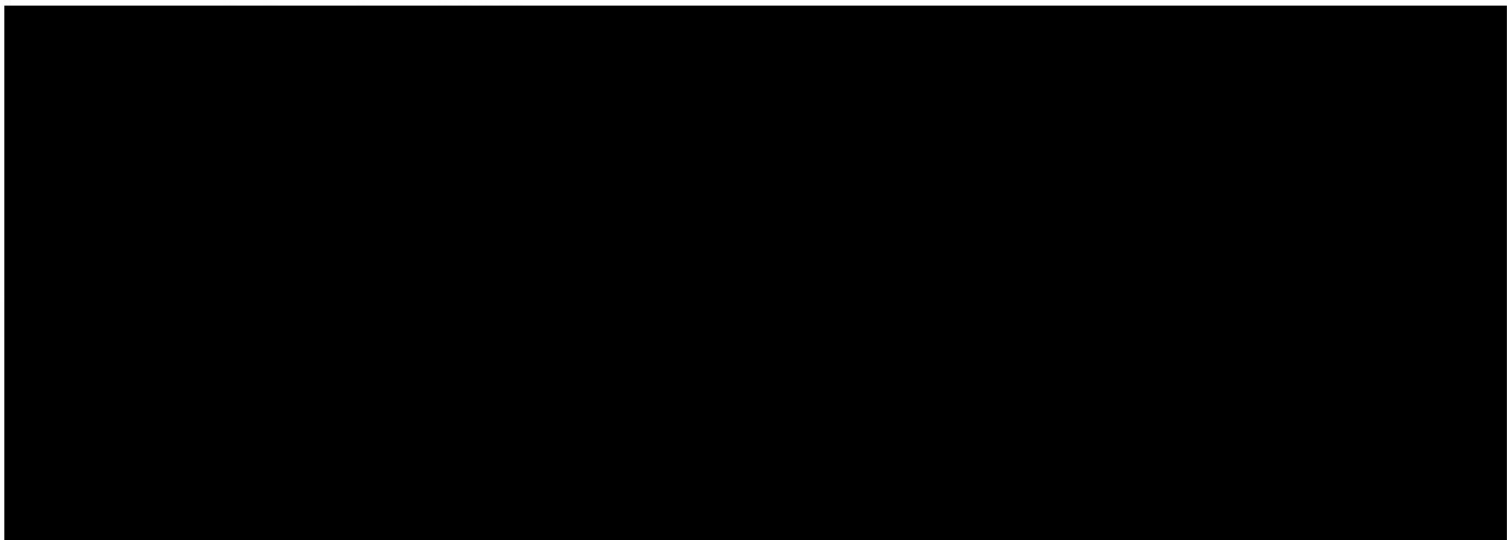
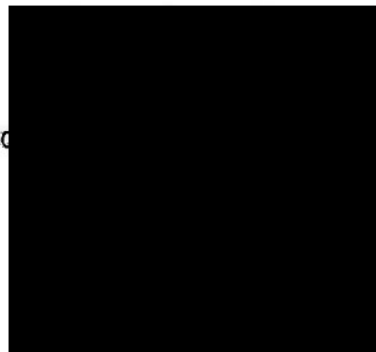
El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Prestadora y el restante en poder de la Municipalidad.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Municipalidad de Padre Hurtado

PRISO





Seguridad
Pública

Son obligaciones de la Prestadora:

- a) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el servicio contratado, respondiendo por culpa leve.
- b) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la Municipalidad, a través del Director de Seguridad Pública o quien este designe al efecto, con la mayor prontitud.
- c) Permitir al Director de Seguridad Pública o quien este designe al efecto, hacer visitas al sitio en que se estén desarrollando los servicios contratados, a fin de que este lleve el debido seguimiento y evaluación del cumplimiento del cometido.
- d) Mantener absoluta reserva y secreto acerca de todo hecho, antecedente e información reservada o privilegiada, a que tuviera acceso a causa o con ocasión del presente contrato y que provenga o se relacione de cualquier forma con la Municipalidad. No podrá divulgar, publicar, revelar, hacer comentarios, en general traspasar, de cualquier forma, total o parcialmente, por cuenta propia o a través de terceros, durante la vigencia del presente contrato y aún después de 12 meses expirado por cualquier causa el mismo, datos o informaciones relativos a las materias sobre cuales se ha obligado a guardar secreto y mantener reserva, y en caso de hacerlo, la Municipalidad podrá hacer efectivas las responsabilidades legales que correspondan.
- e) Permitir al Director o a quien este designe al efecto, la realización de una evaluación de desempeño, de manera semestral, que permita la retroalimentación de la prestación de los servicios en el periodo determinado.
- f) Cuidar debidamente los bienes municipales, las dependencias municipales y todos los medios propiedad municipal, tanto los puestos a su disposición para el cumplimiento de su cometido como aquellos que no.
- g) Cumplir debidamente las leyes y normativas vigentes y, principalmente las normas sobre probidad administrativa.

DÉCIMO PRIMERO: Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Se deja constancia que la prestadora no mantiene deuda de alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20° y siguientes de la Ley N° 14.908 sobre el Pago de Pensiones de Alimentos.

DÉCIMO SEGUNDO: Inhabilidades e Incompatibilidades.

Se deja expresa constancia que a la Prestadora les son aplicables las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 54°, 55° y 56° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado.

DÉCIMO TERCERO: Cotizaciones Previsionales y de Salud.

La Prestadora de Salud, en su calidad de contratada a honorarios, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.133, deja constancia que será de su cargo el pago de las cotizaciones previsionales, las que deberá pagar de forma voluntaria a través de los organismos correspondientes o serán descontados de su declaración de impuestos por el Servicio de Impuestos Internos o Tesorería General de la República, siendo su responsabilidad la decisión y declarando en este acto que no es la Municipalidad de Padre Hurtado, la responsable de ello.

DÉCIMO CUARTO: Declaración Expresa.

Las partes declaran y aceptan expresamente la circunstancia de que el cometido materia de esta contratación no altera la calidad de trabajador independiente de la Prestadora y no constituye



Seguridad
Pública

En caso de ausencias justificadas por licencia médica autorizada, la Municipalidad otorgará un beneficio equivalente al contemplado para los funcionarios públicos, que consistirá en pagar a la prestadora los honorarios correspondientes a la diferencia que, conforme a la legislación vigente, no quede cubierta por el subsidio de incapacidad laboral al que tenga derecho en el sistema de salud que se encuentre afiliado, siempre que cotice salud y AFP de forma mensual durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo a la normativa sobre la materia, haciéndose extensiva a la prestadora la aplicación del artículo 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Para hacer uso de este beneficio, la prestadora deberá presentar a la Municipalidad la respectiva licencia médica, dentro del plazo de tres días corridos contados desde la emisión de la licencia respectiva.

La prestadora tendrá la obligación de tramitar íntegramente en la institución previsional correspondiente la obtención del subsidio que le corresponda, debiendo informar el monto del subsidio obtenido, el que será descontado el mes siguiente el mes siguiente. Deberá además acompañar oportunamente a la Municipalidad copia de la resolución de licencia médica autorizada; copia correspondiente al comprobante de pago del subsidio por incapacidad laboral y copia de los comprobantes de pago mensuales de sus cotizaciones si correspondiere. Cabe señalar que, en caso de existir lagunas en el pago de cotizaciones durante la vigencia del contrato, no aplicará el presente beneficio.

Se deja expresa constancia que el Municipio no pagará aquella diferencia de honorarios correspondiente a días que, si bien se encuentren justificados y autorizados, de acuerdo con la legislación vigente, no den derecho a subsidio. Así las cosas, si la licencia médica tiene una duración inferior a once días, la Municipalidad cubrirá la diferencia que no quede cubierta por el subsidio por incapacidad laboral sólo desde el cuarto día.

De igual forma, en caso de que se trate de licencias médicas de 3 días o menos, estas no serán cubiertas por el Municipio, sin perjuicio que se deberá dar cumplimiento a la obligación de tramitar la correspondiente licencia médica y a la entrega de la resolución que la aprueba, sin que sea necesario que la Prestadora presente copia del correspondiente comprobante de pago del subsidio de incapacidad laboral.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta cláusula, faculta a la Municipalidad a descontar a la Prestadora, los honorarios correspondientes a los días de ausencia. Igual derecho a descuento le asistirá al Municipio en caso de rechazo definitivo de la licencia que justifique la ausencia.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la Prestadora autoriza expresamente a la Municipalidad a realizar los descuentos referidos.

Con todo, se deja expresa constancia que la Municipalidad podrá mantener los honorarios líquidos mensuales de la Prestadora en la eventualidad de que el monto del respectivo subsidio por incapacidad laboral sea inferior al monto líquido de los honorarios mensual.

La inasistencia o suspensión injustificada de los servicios se considerará como incumplimiento grave de las obligaciones del presente contrato.



Seguridad
Pública

[REDACTED]
momento sin expresión de causa alguna.

En el evento que el término del contrato sea por voluntad de la prestadora, esta deberá informar el [REDACTED]
la unidad técnica toda la documentación relativa a la prestación del servicio realizado, presentando un informe final de los servicios y el acta de entrega del cargo.

SEXTO: Jornada de Trabajo.

En el caso del Programa Lazos, los profesionales desempeñan sus funciones en un horario flexible y [REDACTED]
jornada no estará sujeta ni dependerá del horario de funcionamiento de la Municipalidad.

SÉPTIMO: Contraparte Técnica.

Para todos los efectos relativos al desempeño del cometido y, en especial, para la aprobación de informes y productos, su contraparte técnica será el Director de Seguridad Pública o quien este designe al efecto, quien deberá entregar las orientaciones al adecuado desarrollo del cometido, aprobar con su V°B° y firma de boleta de honorarios respectivas. Del mismo modo, le corresponderá solicitar el término del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas, si correspondiere. Se deja expresa constancia de que el presente cometido no podrá involucrar, en modo alguno, la ejecución de labores directivas o de jefatura por parte de la prestadora.

OCTAVO: Beneficios.

La prestadora tendrá derecho a hacer uso de feriado legal y permisos administrativos en las mismas [REDACTED]
Funcionarios Municipales.

La prestadora podrá asistir a las instancias de capacitación y/o reuniones de asesoría técnica que convoque y/o realice la Subsecretaría de Prevención del Delito, con derecho a percibir sus honorarios y viáticos cuando corresponda. La asistencia a estas actividades es obligatoria. Asimismo, dentro de la disponibilidad presupuestaria, la prestadora tendrá derecho a recibir uniforme institucional y equipo de protección personal.

La prestadora tendrá derecho a un seguro de accidentes laborales y enfermedades profesionales, el [REDACTED]
que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales al que este afiliado la Municipalidad de Padre Hurtado.

[REDACTED]
acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a beneficios que se otorguen a los funcionarios [REDACTED]
municipales; sin que esto signifique hacer aplicable a la prestadora los preceptos estatutarios que [REDACTED]
República.

NOVENO: Licencias Médicas.

[REDACTED]



Seguridad
Pública

7

Contrato de Prestación de Servicios en Base a Honorarios

Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado

PRISCILLA ESTER MONSALVE DUARTE

En Padre Hurtado, a 13 ABR. 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, Rol Único

adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra, doña PRISCILLA ESTER MONSALVE

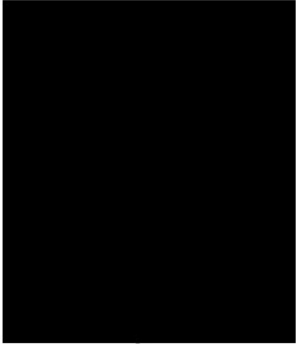
PRIMERO: Teniendo presente el Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 02 de abril del año 2026 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Hurtado, para ejecutar el Programa Lazos.

sobre la base a honorarios, a profesionales para realizar labores determinadas.

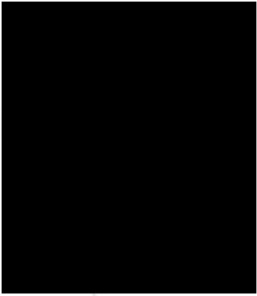
se considera el monto total ajustado.

(doscientos diez mil pesos).

pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	15-07-2026	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO EN OFICINA	Participación en instancia de supervisión clínica MST y en consulta experta con la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), dirigida por la consultora Clara Rivera, en la que se revisaron los 18 casos vigentes en tratamiento, con el objetivo de analizar el avance de las intervenciones, fortalecer la adherencia al modelo y definir estrategias para el abordaje de situaciones de alta complejidad. Sesiones familiares en domicilio con los adolescentes O.T.M., Y J.M.L. abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	17-07-2026	ATENCIONES FAMILIARES	sesiones familiares con cuidadores de los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada sesión tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Asimismo, con algunos grupos familiares se trabajó en la revisión de los avances alcanzados y la sustentabilidad de los planes implementados, mientras que en otros casos las sesiones estuvieron orientadas a la recopilación de información necesaria para la elaboración de las evaluaciones iniciales. Se hace presente que se apoya en lo relacionado a la contingencia climática, apoyando a las necesidades de las familias. Igualmente se realiza hacia presente que se apoya en lo relacionado a la contingencia climática, apoyando a las necesidades de las familias.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	20-07-2026	ATENCIONES FAMILIARES	sesiones familiares con cuidadores de los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada sesión tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Asimismo, con algunos grupos familiares se trabajó en la revisión de los avances alcanzados y la sustentabilidad de los planes implementados, mientras que en otros casos las sesiones estuvieron orientadas a la recopilación de información necesaria para la elaboración de las evaluaciones iniciales. Se hace presente que se apoya en lo relacionado a la contingencia climática, apoyando a las necesidades de las familias. Igualmente se realiza egreso del caso E.N.L. por cambio de cuidadores y se contacta a nueva familia para realizar ingreso a MST.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	21-07-2026	ATENCIONES FAMILIARES	sesiones familiares con cuidadores de los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada sesión tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Asimismo, con algunos grupos familiares se trabajó en la revisión de los avances alcanzados y la sustentabilidad de los planes implementados, mientras que en otros casos las sesiones estuvieron orientadas a la recopilación de información necesaria para la elaboración de las evaluaciones iniciales. Se hace presente que se apoya en lo relacionado a la contingencia climática, apoyando a las necesidades de las familias. Por otra parte, se realiza ingreso del adolescente D.D.F. a MST firmando la madre consentimiento informado. Se realiza el ingreso del adolescente en plataforma MSTI.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	22-07-2026	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO EN OFICINA	Elaboración y envío de informes semanales correspondientes a los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., D.D.F. y J.M.L., así como confección de la lista de prioridades de casos para supervisión clínica, con el propósito de favorecer el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones respecto del tratamiento en curso.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	23-07-2026	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO EN OFICINA	Participación en instancia de supervisión clínica MST y en consulta experta con la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), dirigida por la consultora Clara Rivera, en la que se revisaron los 18 casos vigentes en tratamiento, con el objetivo de analizar el avance de las intervenciones, fortalecer la adherencia al modelo y definir estrategias para el abordaje de situaciones de alta complejidad. Sesiones familiares en domicilio con los adolescentes O.T.M., Y R.A.D. abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos.



pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	07-07-2026	VISITA EN TERRENO	Elaboración y envío de informes semanales correspondientes a los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., así como confección de la lista de prioridades de casos para supervisión clínica, con el propósito de favorecer el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones respecto del tratamiento en curso.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	08-07-2026	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO EN OFICINA	Participación en instancia de supervisión clínica MST y en consulta experta con la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), dirigida por la consultora Clara Rivera, en la que se revisaron los 18 casos vigentes en tratamiento, con el objetivo de analizar el avance de las intervenciones, fortalecer la adherencia al modelo y definir estrategias para el abordaje de situaciones de alta complejidad. Sesiones familiares en domicilio con los adolescentes E.N.L. y J.M.L. abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	09-07-2026	VISITA EN TERRENO	sesiones familiares en domicilio con los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., M.S.R. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Asimismo, con algunos grupos familiares se trabajó en la revisión de los avances alcanzados y la sustentabilidad de los planes implementados, mientras que en otros casos las sesiones estuvieron orientadas a la recopilación de información necesaria para la elaboración de las evaluaciones iniciales.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	10-07-2026	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO EN OFICINA	Sesiones familiares en domicilio con los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Asimismo, con algunos grupos familiares se trabajó en la revisión de los avances alcanzados y la sustentabilidad de los planes implementados, mientras que en otros casos las sesiones estuvieron orientadas a la recopilación de información necesaria para la elaboración de las evaluaciones iniciales. En el caso del adolescente E.N.L., se revisan lineamientos respecto a su continuidad en MST debido a lo ordenado por el Tribunal de Familia, modificando los cuidados del joven.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	13-07-2026	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO EN OFICINA	sesiones familiares en domicilio con los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., M.S.R. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Se hace presente que dos de los casos se encontraban en fase de evaluación inicial, por lo que las sesiones realizadas con dichos grupos familiares estuvieron orientadas principalmente al levantamiento de información y al cumplimiento de los objetivos propios de esta etapa del tratamiento. Participación en reunión de Equipo Lazos, destinada a la coordinación técnica, revisión de casos y planificación de acciones intersectoriales. Asimismo, se realizan gestiones con DIDESO en apoyo a familias relacionados a contingencias relacionadas con jóvenes del programa.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	14-07-2026	VISITA EN TERRENO/ TRABAJO EN OFICINA	Elaboración y envío de informes semanales correspondientes a los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., así como confección de la lista de prioridades de casos para supervisión clínica, con el propósito de favorecer el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones respecto del tratamiento en curso.



pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	26-06-2026	VISITA EN TERRENO/TRABAJO EN OFICINA	Elaboración y envío de informes semanales correspondientes a los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L., así como confección de la lista de prioridades de casos para supervisión clínica, con el propósito de favorecer el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones respecto del tratamiento en curso.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	30-06-2026	VISITA EN TERRENO	Participación en instancia de supervisión clínica MST y en consulta experta con la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), dirigida por la consultora Clara Rivera, en la que se revisaron los 18 casos vigentes en tratamiento, con el objetivo de analizar el avance de las intervenciones, fortalecer la adherencia al modelo y definir estrategias para el abordaje de situaciones de alta complejidad. Sesiones familiares en domicilio con los adolescentes O.T.M. y R.A.D., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Ingreso a MST del pre adolescente E.N.L., concretándose firma de consentimiento informado de la madre en el domicilio.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	01-07-2026	VISITA EN TERRENO/TRABAJO EN OFICINA	sesiones familiares en domicilio con los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Se hace presente que dos de los casos se encontraban en fase de evaluación inicial, por lo que las sesiones realizadas con dichos grupos familiares estuvieron orientadas principalmente al levantamiento de información y al cumplimiento de los objetivos propios de esta etapa del tratamiento.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	02-07-2026	VISITA EN TERRENO/TRABAJO EN OFICINA	Elaboración y envío de informes semanales correspondientes a los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., así como confección de la lista de prioridades de casos para supervisión clínica, con el propósito de favorecer el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones respecto del tratamiento en curso. Contacto telefónico con la madre del adolescente A.G.C., con la finalidad de favorecer una mayor adherencia y compromiso con el tratamiento, así como abordar situaciones emergentes que requerían orientación y coordinación oportuna.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	03-07-2026	TRABAJO EN OFICINA	Elaboración y envío de informes semanales correspondientes a los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., así como confección de la lista de prioridades de casos para supervisión clínica, con el propósito de favorecer el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones respecto del tratamiento en curso. Contacto telefónico con la madre del adolescente A.G.C., con la finalidad de favorecer una mayor adherencia y compromiso con el tratamiento, así como abordar situaciones emergentes que requerían orientación y coordinación oportuna.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	06-07-2026	VISITA EN TERRENO	sesiones familiares en domicilio con los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., E.N.L. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Asimismo, con algunos grupos familiares se trabajó en la revisión de los avances alcanzados y la sustentabilidad de los planes implementados, mientras que en otros casos las sesiones estuvieron orientadas a la recopilación de información necesaria para la elaboración de las evaluaciones iniciales.





PROGRAMA LAZOS 2026
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
PROFESIONAL PRISCILA MONSALVE DUARTE-PSICOLOGA
PERIODO INFORMADO DE

Cometido: Elaboración informes semanales para intervención, participación en supervisiones clínicas semanales, intervenciones domiciliarias a las familias que participan de la terapia. Coordinación con programas de la red educacional, salud y apoyo social del municipio. Elaborar gestiones y coordinaciones con programas de la red de infancia y adolescencia del municipio, coordinación y gestión con programas de la red de justicia juvenil y sanción. Elaboración de informes a tribunales de familia.

Dirección de correo electrónico	FUNCIONARIO/A	FECHA	DETALLE ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	22-06-2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO/VISITA EN TERRENO	sesiones familiares en domicilio con los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., M.S.R. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Se hace presente que dos de los casos se encontraban en fase de evaluación inicial, por lo que las sesiones realizadas con dichos grupos familiares estuvieron orientadas principalmente al levantamiento de información y al cumplimiento de los objetivos propios de esta etapa del tratamiento. Participación en reunión de Equipo Lazos, destinada a la coordinación técnica, revisión de casos y planificación de acciones interseccionales.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	23-06-2026	TRABAJO ADMINISTRATIVO	Elaboración y envío de informes semanales correspondientes a los adolescentes R.M.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., M.S.R. y J.M.L., así como confección de la lista de prioridades de casos para supervisión clínica, con el propósito de favorecer el seguimiento de los procesos y la toma de decisiones respecto del tratamiento en curso.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	24-06-2026	VISITA EN TERRENO	Participación en instancia de supervisión clínica MST y en consulta experta con la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), dirigida por la consultora Clara Rivera, en la que se revisaron los 18 casos vigentes en tratamiento, con el objetivo de analizar el avance de las intervenciones, fortalecer la adherencia al modelo y definir estrategias para el abordaje de situaciones de alta complejidad. Sesiones familiares en domicilio con los adolescentes O.T.M. y R.A.D., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos.
pri.monsalveduarte@gmail.com	PRISCILA MONSALVE DUARTE	25-06-2026	VISITA EN TERRENO	Sesiones familiares en domicilio con los adolescentes R.A.D., L.B.A., O.T.M., A.G.C., M.S.R. y J.M.L., abordando objetivos de intervención y fortalecimiento de las competencias familiares. Cada visita tuvo una duración aproximada de 60 minutos. Se hace presente que dos de los casos se encontraban en fase de evaluación inicial, por lo que las sesiones realizadas con dichos grupos familiares estuvieron orientadas principalmente al levantamiento de información y al cumplimiento de los objetivos propios de esta etapa del tratamiento. Reunión con la jefa de Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) del Colegio Alberto Hurtado, con el objeto de evaluar los apoyos disponibles para la adolescente L.B.A., y su grupo familiar, así como reconocer y valorar el compromiso demostrado por el establecimiento educacional en el acompañamiento y respuesta a las necesidades identificadas durante el proceso de intervención.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

LEONEL MUÑOZ ARROS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, certifica que doña

[REDACTED]

contrato suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

“TERAPEUTA TERAPIA MULTI SISTÉMICA-PROGRAMA LAZOS”: Para ello debe mejorar el funcionamiento familiar y desarrollar estrategias para reducir los problemas conductuales relacionados con la delincuencia, abordando factores de riesgo socio-delictual a nivel individual, familiar, de pares y comunitario, a través de terapia familiar intensiva dirigida a NNA con altas necesidades de atención, sus

[REDACTED]

mensual respecto de todas las actividades realizadas durante el mes para conseguir el objetivo deseado manteniendo un registro actualizado de las acciones ejecutadas.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boleta de honorarios
- [REDACTED]
- Copia de Contrato
- Copia Decreto Alcaldicio

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

[REDACTED]

[REDACTED]

LMA/dcp

09.1A70
3P08
* 11A

PRISCILA ESTER MONSALVE DUARTE		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		Nº 33	
GIRO(S): SERVICIOS PSICOLÓGICOS OTROS PROFESIONALES DE: PSICOLOGA			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
[Redacted]			
Por atención profesional:			
[Redacted]		1.872.393	
Total Honorarios: \$:		1.872.393	
[Redacted]		285.540	
Total:		1.586.853	
Fecha / Hora Emisión: 25/07/2026 12:33			
[Redacted]			
El contribuyente		202607251233	
Fecha			